



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 942-2017-AMDSJL

San Juan de Lurigancho, 02 de agosto de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 27680;

Que, el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se encuentra previsto en la Estructura Orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobados mediante Ordenanza N° 345 publicada en el diario Oficial El Peruano el 20 de abril de 2017, y modificatoria mediante Ordenanza N° 349, publicada el 12 de mayo de 2017, asimismo se encuentra en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, según el artículo 20°, numeral 1°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza.

Que, el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana se encuentra vacante, por lo que se debe designar a su titular dentro del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, con la finalidad de desarrollar sus propias funciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR a partir del 03 de agosto de 2017, al señor Oscar Alberto Delgado Delgado en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias

ARTÍCULO SEGUNDO - PRECISAR que el funcionario designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo, conforme al cuadro contenido en el Informe N° 014-2016-GP MDSJL, de fecha 29 de enero de 2016, de la Gerencia de Planificación que es parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO - INSERTAR copia de la presente Resolución en el legajo personal del funcionario

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ORDENANDO AL PROHIBICIONISMO  
Secretaría General  
*Orlando D. Hueros Freije*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ  
ALCALDE

*Oscar Alberto Delgado*